

ACUERDO NÚMERO 085 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2015

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología Gestión Agroindustrial de las Unidades Tecnológicas de Santander UTS, al programa de Agronomía de la UNAD.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que el Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, Reglamento Estudiantil de la UNAD, regula en su Artículo 32, define la transferencia externa como el procedimiento mediante el cual un estudiante, proveniente de una institución de educación superior con un programa académico legalmente reconocido, podrá continuar sus estudios en un programa de la UNAD. Las condiciones de ingreso se definen a través de los mecanismos de homologación y/o nivelación.

Que la UNAD y las Unidades Tecnológicas de Santander UTS suscribieron el convenio Marco de Cooperación Interinstitucional de fecha 26 de marzo de 2015, cuyo objeto pretende establecer las bases de una cooperación interinstitucional que permita la prestación de servicios mutuos entre las UTS y la UNAD aunando esfuerzos y recursos para el fomento de actividades académicas, científicas y tecnológicas y de interés común, propios de sus objetivos y funciones con miras al logro de sus fines y el aprovechamiento racional y óptimo de sus recursos en beneficio de las partes, de la comunidad y de la región.

Que dentro de los alcances del mencionado convenio, en el literal d) de la cláusula segunda, se establece realizar procesos de homologación y convalidación de estudios en programas ofrecidos por la otra institución, sin tener que realizar pagos por concepto de estudio de homologación o por créditos homologados para el programa académico que el estudiante desee cursar.

“Educación Para Todos con Calidad Global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 085 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2015

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología Gestión Agroindustrial de las Unidades Tecnológicas de Santander UTS, al programa de Agronomía de la UNAD.

Que el Consejo de Escuela de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, revisó y aprobó el estudio en el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología Gestión Agroindustrial de las Unidades Tecnológicas de Santander UTS, al programa de Agronomía (Resolución 16756 del 20 de Diciembre de 2012) de la UNAD.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 29 de octubre de 2015 aprobó la solicitud de homologación presentada por la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente.

En virtud de lo anterior.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer los créditos académicos aprobados por los egresados del programa Tecnología Gestión Agroindustrial de las Unidades Tecnológicas de Santander, para que continúen su formación profesional en el Programa de Agronomía (Resolución 16756 del 20 de Diciembre de 2012) de la UNAD, así:

PROGRAMA DE ORIGEN	Tecnología Gestión Agroindustrial Resolución MEN: 11012 de Septiembre 11 de 2012
Código SNIES	Cod. SNIES: 10349
INSTITUCION DE ORIGEN	Unidades Tecnológicas de Santander UTS Agronomía
PROGRAMA A CURSAR EN LA UNAD	(Resolución 16756 del 20 de Diciembre de 2012)

CREDITOS ACADEMICOS AGRONOMÍA	170	
BASICOS	127	
ELECTIVOS	43	
Tecnología Gestión Agroindustrial Resolución MEN: 11012 de Septiembre 11 de 2012 Cod. SNIES: 10349		
CREDITOS HOMOLOGABLES	44	25,88%
BASICOS	38	86,36%
ELECTIVOS	6	13,63%
CREDITOS POR CURSAR	126	66,45%
BASICOS	89	70,63%
ELECTIVOS	37	29,36%

ARTÍCULO SEGUNDO: Homologar los siguientes cursos para los egresados del programa de Tecnología Gestión Agroindustrial Resolución MEN: 11012 de Septiembre 11 de 2012. Cod. SNIES: 10349 así:

“Educación Para Todos con Calidad Global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 085 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2015

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología Gestión Agroindustrial de las Unidades Tecnológicas de Santander UTS, al programa de Agronomía de la UNAD.

Asignatura/Curso institución origen	Curso académico UNAD	Código del curso	Número de créditos homologados	
			Básicos	Electiv
Administración General	Fundamentos de Administración	100500	2	
Matemáticas Básicas	Algebra, Geometría y Trigonometría y	100409	3	
Ética	Ética	100001	2	
Procesos de Lectura y escritura	Competencias comunicativas	90003	2	
Biología	Biología	201101	3	
Física	Física general	100413		3
Química I	Química general	201102		3
Química II	Química orgánica	100416	3	
Matemáticas II	Calculo Diferencial	100410	3	
Agronomía I	Introducción a la Agronomía	30158	2	
Agronomía II				
Microbiología	Microbiología de suelos	303019	3	
Estadística	Estadística descriptiva	100105	2	
Inglés I	Inglés I	90008	2	
Inglés II	Inglés II	90021	2	
Manejo poscosecha	Poscosecha	30167	3	
Costos y presupuestos	Costos y presupuestos	102015	2	
Metodología de la elaboración de proyectos	Diseño de proyectos	102058	2	
Formulación y evaluación de proyectos	Evaluación de proyectos	102059	2	
Subtotal			38	6
Total créditos homologados			44	

ARTÍCULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa Tecnología Gestión Agroindustrial Resolución MEN: 11012 de Septiembre 11 de 2012. Cod. SNIES: 10349 de las Unidades Tecnológicas de Santander, matricularán y aprobarán para la formación profesional en el Programa de Agronomía (Resolución 16756 del 20 de Diciembre de 2012) de la UNAD.

Cursos académicos por cursar			
Nombre del curso	Código de curso	Tipo de curso	
		Básico	Electivo

"Educación Para Todos con Calidad Global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 085 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2015

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología Gestión Agroindustrial de las Unidades Tecnológicas de Santander UTS, al programa de Agronomía de la UNAD.

Catedra Unadista	434206	4	
Psicología	100003	2	
Cultura política	90007	2	
Sociología	100006	2	
Antropología	100007	2	
Lógica matemática	90004	2	
Epistemología	100101	2	
Técnicas de investigación	100104	2	
Metodología de la investigación	100103	2	
Seminario de investigación	100108	2	
Mercadeo agropecuario	102707	3	
Bioquímica metabólica	352001	2	
Botánica económica	201710	3	
Genética	201105	3	
Agro climatología	30157	2	
Fisiología vegetal	201711	2	
Política Agraria y ambiental	201510	2	
Herramientas informáticas	90006	2	
Herramientas telemáticas	100201	2	
Inglés 0	90030	2	
Inglés III	90121	2	
Edafología y fertilidad	201612	3	
Entomología agrícola	30159	3	
Agricultura biológica	301615	2	
Maquinaria y mecanización agrícola	201619	3	
Topografía	201620	3	
Manejo y conservación de suelos	30160	3	
Propagación y micro propagación de plantas	30161	3	
Fito mejoramiento	30162	3	
Riegos y Drenajes	201616	3	
Cultivos de clima frío	302571	2	
Cultivos de clima medio	303022	2	
Floricultura	302568	2	
Trabajo de grado	204065	2	
Diseño experimental	30156	2	
Manejo de arvenses	30164	3	
Fitopatología	30165	3	
Electivas			37
Subtotal		89	37
TOTAL DE CRÉDITOS POR CURSAR			126

El estudiante podrá cursar como ELECTIVO, cualquiera de los siguientes cursos:

"Educación Para Todos con Calidad Global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 085 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2015

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología Gestión Agroindustrial de las Unidades Tecnológicas de Santander UTS, al programa de Agronomía de la UNAD.

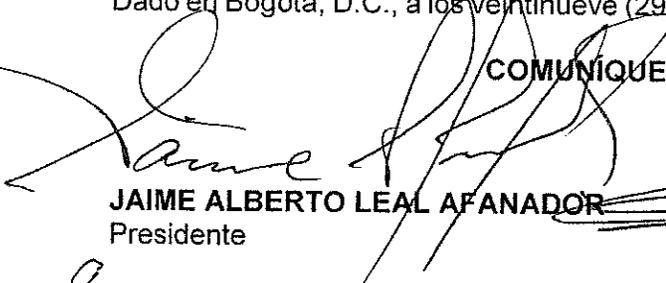
Cursos Electivos sugeridos para completar 6 créditos académicos	
CURSOS ELECTIVOS	CRÉDITOS
Horticultura	3
Producción y tecnificación de semillas	3
Nutrición vegetal	3
Cultivos de clima cálido	3
Extensión agrícola	3
Sistemas de agroindustria rural	3
Frutales	3
Herbología y Alelopatía	3
Educación ambiental	3
Instalaciones agroforestales	3
Fuentes de energía	2
Manejo de cuencas hidrográficas	3
Agroforestería	3
Planificación territorial	3

ARTÍCULO CUARTO: Los egresados de las Unidades Tecnológicas de Santander UTS beneficiarios de este Acuerdo, no pagarán los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación, como tampoco los derechos pecuniarios correspondientes a los créditos homologados en virtud de lo pactado en el convenio de cooperación.

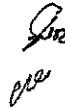
ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de octubre dos mil quince (2.015).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente


LEONARDO SÁNCHEZ TORRES
Secretario General


Vo Bo Escuela Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente
Vo Bo Vicerrectoría Académica y de Investigación

“Educación Para Todos con Calidad Global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

